

KAIROS PIZZERIA Y PANADERIA DE JOSELIN HERNANDEZ, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 216° y 167°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 8 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 23 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-53758

ESTE FOLIO PERTENECE A:

KAIROS PIZZERIA Y PANADERIA DE JOSELIN HERNANDEZ, F.P

 Número de expediente: **454-53758**

CIUDADANO(A): REGISTRADOR(A) MERCANTIL DEL ESTADO TRUJILLO.- SU DESPACHO.- Yo, JOSELIN NAKARI HERNANDEZ MALDONADO, venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, hábil y capaz, domiciliada en La Población de Sabana de Mendoza Municipio Sucre del Estado Trujillo, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.738.519, asistido en este acto por el Abogado en ejercicio: ELVIS MEJIA, venezolano, mayor de edad, e inscrita en el I.P.S.A. bajo el N°181006, ante usted muy respetuosamente ocurro y expongo: "A los fines de dar cumplimiento al artículo 19, ordinal 8 del Código de Comercio Venezolano Vigente, participo a usted; que he constituido una Firma Personal cuyas características son las siguientes: PRIMERA: La Firma Personal se denomina -

KAIROS PIZZERIA Y PANADERIA DE JOSELIN HERNANDEZ, F.P.- SEGUNDA: La referida Firma Personal es de mi única y exclusiva propiedad. siendo yo en consecuencia la única persona que puede obligarla y representarla frente a terceros.- TERCERA: El domicilio de la citada Firma Personal estará ubicado en la Población de Sabana de Mendoza, Avenida Bolívar local s/n, sector centro, Parroquia Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo; pudiendo además establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país.- CUARTA: Tendrá por Objeto Principal, Tendrá por Objeto Principal, La explotación comercial de las actividades de pizzería y panadería en general, lo cual comprende la preparación, elaboración, fabricación, cocción, compra, venta, distribución y comercialización al mayor y al detal de todo tipo de pizzas, panes en todas sus variedades, masas preparadas o congeladas, productos de pastelería, repostería, bollería, pasapalos, dulces y postres. Asimismo, la firma podrá dedicarse a la compra, venta y comercialización al detal de productos de charcutería, quesos, embutidos, lácteos y víveres en general; la preparación, venta y despacho de comida rápida, platos listos para el consumo dentro

del establecimiento o para llevar (servicio delivery), así como el expendio de café, té, jugos naturales, refrescos y bebidas no alcohólicas; y en fin, la realización de todas las operaciones comerciales lícitas que sean estrictamente conexas, derivadas y necesarias para el óptimo desarrollo del ramo alimenticio antes descrito puede realizar cualquier actividad de lícito comercio conexas con el objeto principal sin otras restricciones que las impuestas por la ley.- QUINTA: El Capital de la Firma Personal es de QUINIENTOS MIL BOLIVARES (BS 500.000,00), que tengo íntegramente invertidos, en mercancías, equipos, instrumentos y demás bienes muebles relacionados con el objeto de comercio que persigue esta Firma Personal. SEXTA: Yo, JOSELIN NAKARI HERNANDEZ MALDONADO, venezolana portadora de la cedula de identidad N° V-16.738.519, de estado Civil Soltera con domicilio en La Población de Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo, y en pleno uso de mis facultades DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que el Capital, Bienes, Valores o títulos del acto jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos, a su vez, los fondos de este acto, tendrán un destino lícito.- SEPTIMA El Tiempo de Duración de la Firma Personal Sera Indefinido. Solicito Formalmente Ciudadana Registradora Mercantil ordene la inscripción de esta participación en los libros de Registros de Comercios respectivos que se llevan por ante ese despacho, su fijación y se me expida copia certificada con inclusión del auto que la provea a los fines de su publicación. Es Justicia, en Valera a la fecha de su presentación.- LA SOLICITANTE REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 216° y 167° Viernes 29 de Mayo de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ELVIS MEJIAS IPSA N.: 181006, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 23, TOMO 8 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 18025.01 Según Planilla RM No. 45400241572. La identificación se efectuó así: Joselin Nakari Hernández Maldonado C.I: V-16738519 Abogado Revisor: YESSICA CAROLINA AZUAJE QUINTERO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **KAIROS PIZZERIA Y PANADERIA DE JOSELIN HERNANDEZ, F.P** Número de expediente: 454-53758 CONST Viernes 29 de Mayo de 2026, (FDOS.) Joselin Nakari Hernandez Maldonado C.I:V-16738519 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.2.919** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA